

Sorteo de Latin GRAMMY® Acoustic Sessions de Crush® Reglas oficiales

SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA. NINGUNA COMPRA NI NINGÚN PAGO AUMENTARÁN SUS PROBABILIDADES DE GANAR.

1. Elegibilidad: El Sorteo de Latin GRAMMY® Acoustic Sessions de Crush® (el "Sorteo") está abierto solo para residentes legales de California, Nevada, Arizona, Colorado y Nuevo México que tengan como mínimo veintiún (21) años en el momento de la participación. Los empleados de Dr Pepper/Seven Up, Inc. (el "Patrocinador"), Merkle Inc. (el "Administrador") y sus compañías matrices y filiales, proveedores, así como los familiares inmediatos (cónyuge, padres, hermanos e hijos) y los miembros del hogar de cada empleado no son elegibles. Los empleados (y sus familiares inmediatos y miembros de su hogar) de cualquier tienda minorista donde se comercialice esta promoción no serán elegibles para participar en esta Promoción. La Promoción está sujeta a todas las leyes y regulaciones federales, estatales y locales vigentes, y se considera nula donde esté prohibida. La participación implica la aceptación completa e incondicional por parte del participante de estas Reglas oficiales, de la Política de privacidad del Patrocinador que se encuentra en <https://www.keurig.com/content/privacy-policy> y de los Términos de uso del Patrocinador que se encuentran en <https://www.keurigdrpepper.com/en/term-of-use>. Las decisiones del Patrocinador y el Administrador son definitivas y vinculantes en todos los temas relacionados con la Promoción. Para ganar un premio, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente.

2. Patrocinador: Dr Pepper/Seven Up, Inc., 6425 Hall of Fame Lane Frisco, TX 75034. **Administrador:** Merkle Inc., 3000 Town Center, Suite 2100, Southfield, MI 48075.

3. Duración: El Sorteo comienza el 25 de febrero de 2024 a las 12:00:00 a. m., hora del Este ("ET") y finaliza el 20 de abril de 2024 a las 11:59:59 p. m., hora del Este (el "Período de la promoción"). Los servidores del Administrador actúan como los dispositivos oficiales para administrar el tiempo del Sorteo.

4. Cómo ingresar: Durante el Período de la promoción, visite www.CrushLatinMusic.com y siga los enlaces y las instrucciones para completar y enviar el formulario de inscripción, lo que incluye proporcionar una dirección de correo electrónico válida. Usted recibirá automáticamente una (1) inscripción en el Sorteo. **Limite:** Usted puede participar una (1) vez durante el Período de la promoción. No se permite que varios participantes compartan la misma dirección de correo electrónico. Todo intento de un participante de obtener más que la cantidad establecida de inscripciones al utilizar múltiples/diferentes direcciones de correo electrónico, identidades, inscripciones e inicios de sesión, o cualquier otro método, anulará las inscripciones de ese participante y este puede ser descalificado. El uso de cualquier sistema automatizado para participar está prohibido y tendrá como consecuencia la descalificación. En caso de que surja una disputa relacionada con una inscripción, el titular autorizado de la cuenta de la dirección de correo electrónico utilizada para la inscripción será considerado el participante. El "titular autorizado de la cuenta" es la persona física a la que se le asignó una dirección de correo electrónico a través de un proveedor de acceso a Internet, un proveedor de servicios en línea u otra organización responsable de asignar direcciones de correo electrónico para el dominio asociado con la dirección presentada. Se le solicitará al posible ganador que presente una prueba que demuestre que es el titular autorizado de la cuenta.

5. Sorteo de los grandes premios: El Administrador es una organización independiente, y sus decisiones relacionadas con la administración y la operación del Sorteo y la selección de un posible ganador son definitivas y vinculantes en todos los asuntos relacionados con el Sorteo. El Administrador seleccionará al azar al posible ganador del Sorteo entre las entradas elegibles durante el Período de la promoción, el 22 de abril del 2024 o en una fecha próxima. Cada posible ganador será notificado por correo electrónico. Los posibles ganadores del Gran Premio deberán firmar y enviar una Declaración de cumplimiento, una Exención de responsabilidad y una Autorización de publicidad ("Declaración") que el Administrador de la Promoción debe recibir en un plazo de cinco (5) días a partir de la fecha en que se envió la notificación o la tentativa de notificación, a fin de poder reclamar el premio. Si el posible ganador de un premio no puede ser contactado, no firma y no envía la Declaración, o no proporciona cualquier otra información solicitada dentro del plazo requerido (si corresponde), o si el premio se devuelve como imposible de entregar, el posible ganador pierde el premio. Para recibir el premio se debe cumplir con estas Reglas oficiales. Si se

descalifica al posible ganador por cualquier motivo o este renuncia al premio, el Patrocinador le otorgará el premio a un ganador alternativo sorteado al azar entre todas las inscripciones restantes elegibles, si el tiempo lo permite. Solo se realizarán tres (3) sorteos alternativos; posteriormente, el premio se considerará no adjudicable.

6. Premios: TRES (3) GRANDES PREMIOS: Un viaje para dos (2) personas a Los Ángeles, California, para asistir a un espectáculo de Latin GRAMMY® Acoustic Session en octubre de 2024 (la "Sesión"). El paquete de viaje incluye transporte aéreo en clase económica ida y vuelta para dos (2) personas desde un aeropuerto reconocido cercano a la residencia del ganador (determinado por el Patrocinador a su entera discreción); dos (2) noches de alojamiento en un hotel determinado por el Patrocinador a su entera discreción (habitación simple para dos personas); dos entradas para la Sesión; transporte terrestre desde y hacia el aeropuerto de destino y el hotel; transporte terrestre desde y hacia el hotel y la Sesión; y \$500 para gastos. El ganador debe viajar en las fechas determinadas por el Patrocinador a su entera discreción o perderá el premio. El viaje se debe reservar con al menos veintiún (21) días de anticipación a la fecha de salida. El viaje y el alojamiento están sujetos a fechas de disponibilidad y bloqueo. El viaje debe ser de ida y vuelta. El Patrocinador determinará la aerolínea y el itinerario de viaje a su entera discreción. No se realizará ningún reembolso ni se otorgará ninguna compensación en caso de cancelación o demora de cualquier vuelo. El viaje está sujeto a los términos y las condiciones establecidos en esta Promoción, y a los establecidos por la aerolínea de elección del Patrocinador según se detalla en el contrato de boleto del pasajero. Todos los gastos y los costos incidentales del viaje no expresamente estipulados en la descripción del paquete anterior, incluidos, entre otros, comidas, gastos imprevistos, propinas, aranceles o tarifas de pasajero, cargos de la aerolínea, sobrecargos, cargos del aeropuerto, cargos por servicio o cargos de la instalación, cargos personales en el alojamiento, cargos de seguridad, impuestos u otros gastos son absoluta responsabilidad del ganador. El acompañante de viaje debe ser mayor de veintiún (21) años en la fecha de salida y debe viajar en el mismo itinerario y al mismo tiempo que el ganador. El acompañante de viaje debe firmar autorizaciones de publicidad/responsabilidad antes de que se emitan los documentos del viaje. Pueden aplicarse limitaciones, condiciones y restricciones de viaje. Al viajar y asistir al evento, el ganador y sus invitados asumen voluntariamente todos los riesgos relacionados con la exposición a la COVID-19. El ganador y los acompañantes de viaje son responsables de cumplir los requisitos de COVID-19 establecidos por la aerolínea, el proveedor de alquiler de automóviles, los hoteles, los lugares de excursiones y eventos, u otros proveedores que ofrezcan servicios que formen parte del premio del viaje. El incumplimiento de cualquier requisito de COVID-19 requerido puede dar lugar a la pérdida del premio o las partes del premio. La pérdida de cualquier aspecto del viaje debido al incumplimiento de estos requisitos no afectará el valor del viaje según se informa en el Formulario 1099 del Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service, IRS). Si, a criterio del Patrocinador, no es necesario un viaje aéreo debido a la proximidad del ganador al lugar del premio, el transporte terrestre será sustituido por un viaje aéreo ida y vuelta a exclusivo criterio del Patrocinador. El Patrocinador no reemplazará ningún boleto, vale de viaje o certificado perdido, roto o robado. El Patrocinador no es responsable si los eventos se demoran, postergan o cancelan por cualquier motivo; en ese caso, la parte del premio en cuestión se perderá en su totalidad y no se proporcionarán sustituciones, salvo que así se determine a entera discreción del Patrocinador. Precio aproximado de venta al público ("ARV"): \$5,350.00. El valor real podría variar según las fluctuaciones de la tarifa aérea, y la distancia entre el lugar de salida y el destino. El ganador no percibirá diferencia entre el valor de venta al público real y aproximado.

Los premios no pueden transferirse y no se harán sustituciones, salvo que se estipule en el presente a entera discreción del Patrocinador. El Patrocinador se reserva el derecho a sustituir un premio por otro de igual o mayor valor si el premio designado no se encontrara disponible por cualquier motivo. El ganador es responsable de todos los impuestos y cargos asociados con la recepción y/o el uso del premio. Las probabilidades de ganar el premio dependen de la cantidad de inscripciones elegibles recibidas durante el Período de la promoción. Precio de venta al público aproximado total para todos los premios: \$16,050.

7. Exención de responsabilidad: Al recibir un premio, el ganador acepta eximir de toda responsabilidad al Patrocinador, a la Academia Latina de Artes y Ciencias de la Grabación, al Administrador y a sus respectivas subsidiarias, filiales, proveedores, distribuidores, agencias de publicidad o promoción y proveedores del premio, y a cada una de sus respectivas compañías matrices y a los funcionarios, directores, empleados y agentes de dichas compañías (conjuntamente, las "Partes exoneradas") de todo

reclamo o causa de acción, incluidos, entre otros, lesiones personales, fallecimiento, daño o pérdida de propiedad, que surjan de la participación en el Sorteo o de la recepción, el uso o el uso indebido de algún premio.

8. Publicidad: Excepto donde esté prohibido, la participación en el Sorteo constituye el consentimiento del ganador para que el Patrocinador y sus agentes utilicen el nombre del ganador, su imagen, fotografías, voz, opiniones o ciudad natal y estado para fines promocionales en cualquier medio de comunicación, en todo el mundo, sin otro pago ni consideración.

9. Condiciones generales: El Patrocinador se reserva el derecho a cancelar, suspender y modificar el Sorteo, si cualquier fraude, falla técnica, error humano o cualquier otro factor perjudica la integridad o el funcionamiento adecuado del Sorteo, o cualquier evento o causa que exceda el control del Patrocinador (p. ej., eventos como desastres naturales, emergencias nacionales, enfermedades muy diseminadas, declaraciones de guerra, actos de fuerza mayor, actos de terrorismo, etc.) interfiere con cualquier aspecto del Sorteo, lo que incluye, entre otros, el cumplimiento del premio, conforme lo determine el Patrocinador a su exclusivo criterio. En ese caso, el Patrocinador, a su exclusivo criterio, puede decidir llevar a cabo un sorteo al azar entre todas las inscripciones elegibles recibidas hasta la fecha de la discontinuación y puede modificar los premios ofrecidos en el presente. El Patrocinador se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de descalificar a cualquier persona que se descubra manipulando el proceso de inscripción o la operación del Sorteo, o que actúe en incumplimiento de las Reglas oficiales de esta o cualquier otra promoción, o de manera antideportiva o perjudicial. Cualquier intento de una persona para obstaculizar deliberadamente una operación legítima del Sorteo puede considerarse una violación a la ley penal y civil y, si se lleva a cabo dicho intento, el Patrocinador se reserva el derecho a entablar una demanda por daños y perjuicios contra dicha persona, hasta el límite máximo permitido por ley. El hecho de que el Patrocinador no ejecute algún término de estas Reglas oficiales no constituye una renuncia a esa disposición.

10. Limitaciones de responsabilidad: Las Partes exoneradas no son responsables por (1) ninguna información incorrecta o inexacta, ya sea ocasionada por los participantes, errores de impresión o por cualquiera de los equipos o programas asociados o utilizados en el Sorteo; (2) fallas técnicas de cualquier tipo, incluidas, entre otras, funcionamientos incorrectos, interrupciones o desconexiones en líneas telefónicas o hardware o software de la red; (3) intervención humana no autorizada en cualquier parte del proceso de inscripción o del Sorteo; (4) errores técnicos o humanos que puedan ocurrir en la administración del Sorteo o en el procesamiento de las entradas; (5) correos tardíos, perdidos, no entregables, dañados o robados; o (6) cualquier lesión o daño a personas o propiedad que pueda ser ocasionado, directa o indirectamente, en su totalidad o en parte, por la participación en el Sorteo o la recepción, el uso o el uso indebido de algún premio. Si por algún motivo se confirma que la entrada de un participante se ha borrado por error, perdido o de otro modo se ha destruido o alterado, el único recurso del participante es otra entrada en el Sorteo, en caso de ser posible. No se otorgará más que la cantidad de premios indicados. Si por motivos de producción, técnicos, de envíos, de programación o por cualquier otro motivo hubiera disponible o se reclamasen más premios que la cantidad indicada en estas Reglas oficiales, el Patrocinador se reserva el derecho a otorgar solo la cantidad de premios indicada mediante un sorteo al azar entre todos los reclamos de premios legítimos, no otorgados y elegibles.

11. Disputas: Excepto donde esté prohibido, el participante acuerda que (1) todas las disputas, los reclamos o las causas de acción que surjan o estén relacionados con este Sorteo o los premios otorgados se resolverán de manera individual, sin recurrir a ningún tipo de demanda colectiva, y exclusivamente en el tribunal de distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Texas o el correspondiente tribunal del estado de Texas ubicado en el condado de Collin, Texas; (2) todos los reclamos, las sentencias y las adjudicaciones se limitarán a los gastos de bolsillo reales incurridos, incluidos los costos asociados a la participación en este Sorteo, pero en ningún caso los honorarios de abogados y (3) bajo ninguna circunstancia se permitirá al participante obtener los premios y, por medio de la presente, el participante renuncia a todos los derechos de reclamar daños indirectos, punitivos, incidentales, especiales, ejemplares y consecuentes, y cualquier otro daño que no sean los gastos de bolsillo reales y a todos los derechos a que se multipliquen o de otra manera se incrementen los daños. Todos los problemas y las preguntas relacionados con la construcción, la validación, la interpretación y el cumplimiento de estas Reglas oficiales, o los derechos y las obligaciones del participante y el Patrocinador con respecto al Sorteo, se

regirán e interpretarán conforme a las leyes del estado de Texas sin dar efecto a las reglas de elección del derecho aplicable o conflicto de leyes (ya sean del estado de Texas o de cualquier otra jurisdicción), lo que podría ocasionar la aplicación de las leyes de cualquier jurisdicción que no sea la del estado de Texas.

12. Información personal del participante: La información recopilada del participante está sujeta a la Política de privacidad del Patrocinador <https://www.keurig.com/content/privacy-policy>.

13. Lista de ganadores: Para obtener una lista de ganadores, [haga clic aquí](#). La lista de ganadores se publicará una vez que se complete la confirmación del ganador.

© 2024 Merkle Inc. Todos los derechos reservados.